

Certificado de conformidad No: CNT-0177

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN
NIT. 900.620.696-0**

Certifica que:

**EL ORGANISMO DE TRÁNSITO
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT. 816.000.558-8

Carrera 14 No. 17-60

Matrícula mercantil: No Aplica

Pereira, Risaralda

Cantidad de aulas: 2

Capacidad de asistentes aula 1: 27

Capacidad de asistentes aula 2: 15

Capacidad total de asistentes: 42

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con:

Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte "Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y se dictan otras disposiciones"

Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067:2013

Este certificado es válido únicamente para la dirección mencionada, solo si se mantienen las condiciones bajo las cuales fue certificado. La organización se compromete a cumplir con la reglamentación y requisitos de certificación establecidos por el Instituto Colombiano De Certificación. La validez del certificado se mantiene mediante el cumplimiento de las auditorías de seguimiento, el cumplimiento de la auditoría de seguimiento se puede verificar a través de las líneas habilitadas del organismo de certificación. El organismo establece que el organismo certificado debe reportar todos los cambios en su estructura, según la información aquí contenida para el mantenimiento de la certificación, de lo contrario la misma no será válida. El informe final de auditoría entregado hace parte integral de esta certificación.

Firmado digitalmente
MARIA CAMILA ALZATE
MORALES
RESPONSABLE
14:32:25 -05'00'

Fecha de otorgamiento: 28-Nov-2023

Fecha de vencimiento: 27-Nov-2026

Fecha última modificación: 19-Dic-2025

Fecha de renovación: No Aplica

Fecha máxima próxima auditoria: 28-Ago-2026



ISO/IEC 17065:2012
13-CPR-003



INFORME FINAL DE AUDITORIA CNT

FECHA DE AUDITORÍA:	28-11-2025	CÓDIGO ORGANIZACIÓN:	CNT-0177
---------------------	------------	----------------------	----------

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT:	816.000.558-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN BUITRAGO ARANGO
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No. 17-60
CIUDAD / DEPARTAMENTO:	PEREIRA / RISARALDA
CORREO ELECTRÓNICO:	registrosdeinformacion@movilidadpereira.gov.co

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
(Marcar con una X según aplique)

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Organismos que dictan cursos sobre normas de tránsito (CNT):	
	Centro Integral de Atención - CIA	
	Organismo de Tránsito - OT	X
NORMATIVIDAD APLICABLE:	(CNT: CIA-OT): Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.	
TIPO DE AUDITORÍA:	Inicial (Si ya se encuentra en operación)	
	Otorgamiento (Si va a iniciar operaciones)	
	Seguimiento	X
	Renovación	
	Extraordinaria	
	Ampliación	X
	Reducción	

3. ESPECIFICACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

(Diligenciar todos los campos, si el requisito no aplica diligenciar con "No aplica" o "NA")

INFORME FINAL DE AUDITORIA CNT

CANTIDAD DE AULAS:	2	CANTIDAD DE INSTRUCTORES:	2	ID RUNT DEL ESTABLECIMIENTO:	66001
---------------------------	---	----------------------------------	---	-------------------------------------	-------

4. HALLAZGOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CANTIDAD DE NO CONFORMIDADES DETECTADAS:	0
CANTIDAD DE NO CONFORMIDADES CERRADAS:	0
CANTIDAD DE OPORTUNIDADES DE MEJORA:	0

5. CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
(Marcar con una X según aplique)

Con base en los resultados del proceso de auditoría realizado en la organización, el equipo auditor recomienda respecto a la certificación:

OTORGAR:		MANTENER:	X	SUSPENDER:		RENOVAR:		LEVANTAR SUSPENSIÓN:	
NEGAR:		RETIRAR:		AMPLIAR ALCANCE:		REDUCIR ALCANCE:			

6. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LÍDER:	Jessica Tatiana Quintero Arias
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR:	No aplica

7. OBSERVACIONES Y/U OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se evidencia que el OT INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA continúa cumpliendo con los requisitos con los cuales se certificó para dictar los cursos sobre normas de tránsito a conductores infractores.

8. RELACIÓN DE ANEXOS AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA
(Marcar con una X según aplique y NA si no aplica)

Nota: Si los anexos en la lista de chequeo tienen no conformidades (NC), cuando se incluyen en este informe deben incluir la información actualizada, de acuerdo con la evidencia aportada para el cierre de no conformidades.

ANEXO 1. TABLA DE VERIFICACIÓN INSTRUCTORES	X
ANEXO 2. TABLA DE MUESTREO A REGISTROS DEL PROCESO DE FORMACIÓN	X
ANEXO 3. TABLA DE RELACIÓN DE AULAS Y DIMENSIONES	X

INFORME FINAL DE AUDITORIA CNT
ANEXO 1. TABLA DE VERIFICACIÓN INSTRUCTORES

ANEXO 1. TABLA DE VERIFICACIÓN INSTRUCTORES									
No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	REQUISITOS DE INSTRUCTOR					¿ESTÁ REGISTRADO EN EL RUNT DEL CNT? (SI/NO)	¿TIENE MULTAS REGISTRADAS EN EL SIMIT EN EL ÚLTIMO AÑO? (SI/NO)
			CERTIFICADO DE INSTRUCTOR			TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL (FECHA/ NOMBRE INSTITUCIÓN)	EXPERIENCIA COMO DOCENTE O INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN (TIEMPO/ NOMBRE EMPRESA)		
			CATEGORÍA	No. LICENCIA	VENCIMIENTO				
1	18497109	REINALDO PÁEZ IDÁRRAGA	B1, C1, B2, C2	171705	29-07-2029	NA	CEA ALCATRAZ / 1 AÑO Y 6 MESES CEA RODANDO SAS / 10 MESES CEA AUTOSPORT / 11 MESES CEA CAFÉ DE CUBA / 1 AÑO Y 10 MESES	SI	NO
2	1037633099	WILSON QUINTERO ÁNDICA	A1, A2, B1, C1	58208 58207	08-11-2028	NA	CEA COLOMBIANA DE CONDUCCIÓN / 3 AÑOS Y 6 MESES	SI	NO

ANEXO 2. TABLA DE MUESTREO A REGISTROS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DEL PAGO RUNT	NÚMERO DEL CURSO	DURACIÓN	FECHA CARGUE AL RUNT / SIMIT
1	JHON JAWER MOENO PATIÑO	9957281	10-06-2025	6000000000100084685	3041940	2 HORAS	10-06-2025
2	JUAN MANUEL SERATO RUBIO	1110564009	10-06-2025	6000000000100084685	3043513	2 HORAS	10-06-2025
3	CESAR ARCE	10028971	10-06-2025	6000000000100084685	3043535	2 HORAS	10-06-2025

INFORME FINAL DE AUDITORIA CNT

4	CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ	80414021	11-06-2025	6000000000100084685	3047164	2 HORAS	11-06-2025
5	JUAN MANUEL SERATO RUBIO	4514331	10-06-2025	6000000000100084685	3043513	2 HORAS	10-06-2025

Se deben muestrear los asistentes al curso el último año, de acuerdo a los criterios de muestreo establecidos en el numeral 6.2.4, del documento ICCP-GM-P18 Procedimiento de certificación CNT.

ANEXO 3. TABLA DE RELACIÓN DE AULAS Y DIMENSIONES		
AULA No.	CAPACIDAD DEL AULA	
	DIMENSIONES	CAPACIDAD POR AULA
1	55 m ²	27
2	31.9 m ²	15
CAPACIDAD TOTAL:		42

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 04
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Acta de Inicio	

Nro. y fecha del contrato	IMP-CO-246-2025 del 28/11/2025
Clase de Contrato:	Prestación de servicios
Entidad Contratante:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8 CONTROL DE LEGALIDAD ACTA DE INICIO
Dependencia Responsable:	Subdirección General de Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios
Contratista:	Instituto colombiano de certificación S.A.S
Supervisor	Luisa María Sepúlveda García
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Y AMPLIACION PARA EL AULA N° 2, PARA DICTAR LOS CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
No. Registro presupuestal y fecha de expedición	924 del 28 de noviembre de 2025
Valor del Contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000) M/CTE.
Plazo de Ejecución	UN (1) DÍA HÁBIL
Fecha De Inicio:	28 de noviembre de 2025
Fecha Terminación:	28 de noviembre de 2025

A los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025 en la ciudad de Pereira, en las Instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira se reunieron el INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S en calidad de contratista, y LUISA MARÍA SEPÚLVEDA GARCÍA en calidad de supervisora, con el fin de iniciar la ejecución del contrato citado.

Se acuerda como fecha de inicio el día 28 de noviembre de 2025 Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



LUISA MARÍA SEPÚLVEDA GARCÍA
 Supervisor



INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S
 Contratista

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 01
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde:
	Formato: Acta de Seguimiento	Junio 2024

ACTA DE SEGUIMIENTO No 11

FECHA DE SEGUIMIENTO:	22 de diciembre de 2025
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	Del 28 de noviembre al 29 de noviembre 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Instituto colombiano de certificación S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO:	246-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$ 3.000.000
SUPERVISOR:	LUISA MARIA SEPULVEDA GARCIA
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO:	28/11/2025
DURACIÓN CONTRATO:	UN (1) DÍA HÁBIL
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	29/11/2025
ADICION EN VALOR	
ADICION EN TIEMPO	

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Y AMPLIACION PARA EL AULA N° 2, PARA DICTAR LOS CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)

1. Realizar el seguimiento, control y aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte, para dictar Cursos sobre normas de tránsito. 2. Realizar por medio del seguimiento al Certificado de Conformidad del servicio bajo el cumplimiento de lo dispuesto en La Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020 del Ministerio de Transporte. 3. Realizar la verificación de la nueva aula, de manera que se pueda contar con el aval para la apertura de la misma en el IMP, para dictar los cursos para descuento de comparendos ubicado en las instalaciones del IMP. 4. Revisar toda la información enviada vía virtual, por parte de la oficina de registros de información, acorde a lo definido en el instructivo de solicitud de documentos evaluando el cumplimiento del mismo conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar visita técnica a las instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira, con el fin de verificarla documentación y revisión del cumplimiento de las áreas asignadas como aulas, revisión de los demás requisitos contemplados en la norma ISO/IEC 17065. 6. Verificar los elementos tecnológicos y de conectividad señalados para la transmisión de la información generada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. 7. Verificar el proceso de los Ejemplares del Código Nacional de Tránsito. Afiches de las señales de tránsito de acuerdo a la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte y Elementos necesarios con los que se permita la sensibilización del asistente sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través de análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad (videos, cartillas, entre otros).

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)
PARA DICHO PERIODO NO SE HA GENERADO NINGÚN RIESGO.
EVIDENCIA ANEXA
Certificación de pago de aportes de seguridad social, planilla No. 1077226806 y ajuste al índice base de cotización, certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (art 329 del ET y Decreto 99 de 2013).

G

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL	\$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 3.000.000
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Certificación Tributaria	

Pereira, 22 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad		X

Esta certificación se expide a los veintidós días (22) del mes de diciembre del año (2025)

Cordialmente



ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÒPEZ
C.C.31.436.377 DE CARTAGO



CONTRATO N° IMP-CO-246-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
CONTRATISTA: **INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Y AMPLIACION PARA EL AULA N° 2, PARA DICTAR LOS CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

PLAZO UN (1) DÍA HÁBIL

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000 M/CTE).

Entre los suscritos: **JULIAN BUITRAGO ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.021.465 de Pereira, en calidad de Director General del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, identificado con el NIT 816000558-8, nombrado mediante decreto de nombramiento No 000830 del 21 de noviembre 2025 y acta de posesión 000432 de 21 de noviembre 2025, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra **ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.436.377, en calidad de Gerente de la sociedad **INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S**, identificada con NIT. 900620696-0 con domicilio principal en Pereira, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **PRIMERA OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Y AMPLIACION PARA EL AULA N° 2, PARA DICTAR LOS CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. **SEGUNDA. ALCANCES DEL OBJETO:** 1. Realizar el seguimiento, control y aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte, para dictar Cursos sobre normas de tránsito. 2. Realizar por medio del seguimiento al Certificado de Conformidad del servicio bajo el cumplimiento de lo dispuesto en La Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020 del Ministerio de Transporte. 3. Realizar la verificación del nueva aula, de manera que se pueda contar con el aval para la apertura de la nueva aula del IMP para dictar los cursos para descuento de comparendos ubicado en las instalaciones del IMP. 4. Revisar toda la información enviada vía virtual, por parte de la oficina de registros de información, acorde a lo definido en el instructivo de solicitud de documentos evaluando el cumplimiento del mismo conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar visita técnica a las instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira,



Instituto de Movilidad de Pereira

con el fin de verificar la documentación y revisión del cumplimiento de las áreas asignadas como aulas, revisión de los demás requisitos contemplados en la norma ISO/IEC 17065. 6. Verificar los elementos tecnológicos y de conectividad señalados para la transmisión de la información generada al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. 7. Verificar el proceso de los Ejemplares del Código Nacional de Tránsito. Afiches de las señales de tránsito de acuerdo a la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte y Elementos necesarios con los que se permita la sensibilización del asistente sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través de análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad (videos, cartillas, entre otros).

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio. 2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto de Movilidad de Pereira. 3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes requeridos con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por el Instituto de Movilidad de Pereira, como por cualquier órgano de control. 4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en el Instituto de Movilidad de Pereira y con el cumplimiento de sus lineamientos. 5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL y parafiscales) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago. 6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad. 8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos del Instituto de Movilidad de Pereira, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. 9. El contratista deberá guardar toda la información documental física, magnética y electrónica que genera durante la ejecución del contrato en carpetas elaboradas de acuerdo a las Tablas de Retención Documental TRD y el Manual de Gestión Documental MGD adoptados por la entidad y/o el dispositivo electrónico (Drive de correo electrónico, torre NAS, previa concertación con el Supervisor designado para el contrato. Así mismo al término del mismo, deberá diligenciar el Formato Único de Inventario Documental FUI, con el fin de que la entidad posea la información que contribuya a la preservación del Patrimonio Documental de la entidad en medios electrónicos y/ físicos 10. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

CUARTA. VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato ascenderá a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). **QUINTA. FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA cancelará al CONTRATISTA mediante un acta única de pago, por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)., previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX

PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA

contactenos@movilidadpereira.gov.co

www.movilidadpereira.gov.co



SEXTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) día hábil. **SEPTIMA. GARANTIAS:** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo valor pactado se cancela de acuerdo con los informes presentados por el interventor y que la tipificación del riesgo ha sido considerada baja, no se requiere la exigencia de garantías para el desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.577 del Decreto 1082 de 2015. **OCTAVA. EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual en este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre el INSTITUTO y EL CONTRATISTA. **NOVENA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL INSTITUTO, se obliga a reservar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).,** que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2025, RUBRO: 2.1.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales, FUENTE: 1.2.1.0.00 Y 1.2.3.2.21, CCP DANE: 92913 Servicios de educación para la formación y el trabajo; Certificado de disponibilidad presupuestal N° 717 de fecha 25/11/2025. **DECIMA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, este pagará al INSTITUTO, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista. **DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del contrato. Artículo 17 de la ley 1150 de 2007, la cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago efectivo, incluyendo la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEGUNDA. APORTES DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **DECIMA TERCERA: CONTROL EN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO:** El control a la ejecución del presente contrato se llevará a cabo por quien la dirección general designe, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 2) Informar al INSTITUTO respecto de las demoras o incumplimiento en las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA en sus obligaciones. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el instituto. 4) Elaborar el proyecto de acta de liquidación. 5) Las demás inherentes a la función de interventoría y supervisión de contratos. **DECIMA CUARTA. CESION Y SUBCONTRATACION.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización expresa por parte de EL INSTITUTO. **DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y de las causales de incompatibilidad del artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al Instituto municipal de Transito de Pereira contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la



Instituto de Movilidad de Pereira

ejecución del objeto contractual, hasta su liquidación definitiva. **DECIMA SEPTIMA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual la ciudad de Pereira. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la Subdirectora General De Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios o por quien el Director General delegue. **DECIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **VIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **VIGESIMA PRIMERA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. **VIGESIMA SEGUNDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las “Leyes de Protección de Datos”) en lo relacionado con este Contrato. **VIGESIMA TERCERA ADICIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA CONFIDENCIALIDAD:** Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual **EL CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA** tenga en su poder ya la cual **EL CONTRATISTA** por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte **EL CONTRATISTA**, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. **VIGESIMA QUINTA. LIQUIDACION** De ser necesario, la liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para su ejecución, de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el decreto 019 de 2012) y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGESIMA SEXTA. SOLUCION A CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos a) Acuerdo b) Transacción. c) conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto **VIGESIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con su suscripción, para la ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal. Para constancia, se entiende firmada en la fecha de aprobación por parte de la entidad y el proveedor en la plataforma de contratación pública SECOP II.

Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX

PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA

contactenos@movilidadpereira.gov.co

www.movilidadpereira.gov.co

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato Ficha para Responsables de IVA	

Ficha para Responsables de IVA	
Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S
Nit:	900.620.696-0
Número de Contrato:	Nº IMP-CO-246-2025
Valor Contrato:	\$3'000.000
Valor Antes de IVA:	\$2.521.008
Valor IVA:	\$478.991

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 01
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Informe de Actividades	

Contratista:	Edison José Aristizábal	Supervisor:	Lusa María Sepúlveda García
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Y AMPLIACION PARA EL AULA N° 2, PARA DICTAR LOS CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 20203040011355 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.		
Número del Contrato:	IMP-CO-246-2025	Informe No: 01	DE 01
Periodo	28 de noviembre de 2025 – 29 de noviembre de 2025	Plazo de ejecución:	Un (1) día hábil
Valor del contrato	\$3'000.000	Valor del periodo	\$3'000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Reunión de apertura	Reunión de apertura	Lista de chequeo

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro
----------	---------	----------------------------

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 01
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Informe de Actividades	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
2. Revisión requisitos documentales	• Constitución legal • Autorización del INPEC (aplica solo para CIA) • Clasificación como organismo de tránsito (aplica solo para OT) • Obligaciones de los CNT registrados para dictar cursos de capacitación • Infraestructura	Lista de chequeo
3. Estructura organizacional y personal	• Estructura organizacional del CNT • Personal del CNT • Instructor en normas de tránsito • Deberes y obligaciones de los instructores	Lista de chequeo

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro
----------	---------	----------------------------

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 01
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Informe de Actividades	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
4. Cursos presenciales sobre normas de tránsito	• Sistema de identificación de los conductores infractores • Duración y temática del curso • Certificaciones • Condiciones generales para el registro de CNT • Procedimiento para el registro de instructores • Procedimiento para el registro de aulas • Procedimiento para el agendamiento de cursos • Procedimiento para el registro de asistentes • Procedimiento para el registro de ingreso y salida de asistentes e instructores • Liquidación y pago del valor de la tarifa RUNT • Registros de alumnos	Lista de chequeo

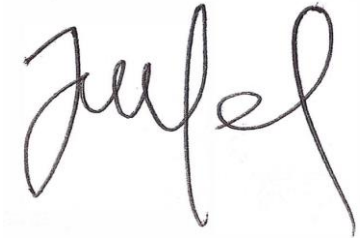
ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro
----------	---------	----------------------------

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 01
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Informe de Actividades	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
5. Sistema de gestión	Revisión sistema de gestión basado en ISO 9001:2015	Lista de chequeo
6. Condiciones del certificado de conformidad	Revisión del certificado de conformidad	Lista de chequeo
7. Requisitos de infraestructura	• Instalaciones físicas • Elementos tecnológicos y de conectividad al RUNT • Material didáctico y equipos	Lista de chequeo
8. Reunión de retroalimentación y cierre	Reunión de retroalimentación y cierre	Lista de chequeo

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro
----------	---------	----------------------------

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-110
	PROCESO: Control de Legalidad	Versión: 01
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Informe de Actividades	

 Firma del Contratista	 Vo. Bo. Supervisor ¹
--	--

¹ La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro
----------	---------	----------------------------



INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN

NIT. 900.620.696-0

Avenida de las Américas # 28-90 – Cel: 3225260666 - 3218466864 - Pereira, Risaralda

**CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito contador MARIA MARLENY GOMEZ ESCOBAR de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S, identificada con NIT No. 900.620.696-0, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales (si aplica) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

Dado en Pereira a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco(2025)

Firma

Nombre y apellido MARIA MARLENY GOMEZ ESCOBAR C.C. No. 30.285.004

Calidad en que actúa CONTADOR

Firma

Nombre y apellido ISABEL CRISTINA CIFUENTES LÓPEZ CC. 31.436.377, Calidad en que actúa REPRESENTANTE LEGAL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

121231-T

**MARIA MARLENY
GOMEZ ESCOBAR
C.C. 30285004**

**RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA**



PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN

129916

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORM125 CONM. 2922566

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30285004**

GOMEZ ESCOBAR
APELLIDOS

MARIA MARLENY
NOMBRES

M. Marleny Gomez
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1962**

MARULANDA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-JUN-1981 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2400100-54082711-F-0030285004-20000825 01400 00238A 01 080593726

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

81E762B55096600C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA MARLENY GOMEZ ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30285004 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 121231-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION	Nombre Sucursal	PRINCIPAL	Código Sucursal	1
Documento	NI900620696	Dirección	AV 0 SUR #28 - 90		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3225260666		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	PEREIRA	Departamento	RISARALDA		
Representante Legal	CIFUENTES LOPEZ ISABEL CRISTINA	Identificación	CC 31436377		
Total Afiliados	9	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	UST	SN	IGE	UMA	VAC	VGP	VD	IND	Días AFE	Días EPS	Días AFE	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 10012883	JOHN ALEXANDER RODAS MONTOYA	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.231.376	\$ 357.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.231.376	\$ 89.300	1,044	\$ 2.231.376	\$ 23.300	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 2.231.376	\$ 89.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 559.000
CC 1061371860	LAURA JANETH OSPINA VILLADA	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1088263888	KATHERINE VELASQUEZ ORTIZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 1088283949	DIEGO FERNANDO AMARILES GOMEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 4.000.000	\$ 640.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.000.000	\$ 160.000	0,522	\$ 4.000.000	\$ 20.900	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 980.900
CC 1088314327	JESSICA TATIANA QUINTERO ARIAS	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.251.732	\$ 520.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.251.732	\$ 130.100	0,522	\$ 3.251.732	\$ 17.000	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 3.251.732	\$ 130.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 797.500
CC 1088335676	MARIA CAMILA MORALES ALZATE	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.004.060	\$ 320.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.004.060	\$ 80.200	0,522	\$ 2.004.060	\$ 10.500	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 2.004.060	\$ 80.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 491.600
CC 24659720	GLORIA INES ORTIZ ARBELAEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 31436377	ISABEL CRISTINA CIFUENTES LOPEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 3.892.400	\$ 622.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.892.400	\$ 155.700	0,522	\$ 3.892.400	\$ 20.400	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 3.892.400	\$ 155.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 954.600
CC 42130509	MARIA LILIANA MARIN ALVAREZ	01	00												X						0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	\$ 142.350	\$ 22.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 142.350	\$ 5.700	0,000	\$ 142.350	\$ 0	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 142.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.500
CC 42130509	MARIA LILIANA MARIN ALVAREZ	01	00																		0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	\$ 1.281.150	\$ 205.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.281.150	\$ 51.300	0,522	\$ 1.281.150	\$ 6.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 1.281.150	\$ 51.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 23.650.068	\$ 23.650.068	\$ 23.650.068	\$ 23.650.068	\$ 3.784.300	\$ 946.300	\$ 134.700	\$ 940.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.805.900	\$ 0	\$ 5.805.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN
S.A.S.
NIT 900.620.696-0
Avenida de las américas 28 90
Tel: (036) 3225260666
Pereira - Colombia
instcolombianodecertificacion@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3689

Señores	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA		
NIT	816.000.558-8	Teléfono	(000) 3104134503
Dirección	Carrera 14 Nro 17-60	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2025, 09:33
Expedición	23/12/2025, 09:33
Vencimiento	23/01/2026

Ítem	Nombre producto	Descripción	Tercero	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CNT - Seguimiento 2	CNT - Seguimiento 2	Instituto Colombiano de Certificación SAS	1.00	2,521,008.40	478,991.60	3,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Tres millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-23 por \$ 3,000,000.00

Observaciones:

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Total Bruto	2,521,008.40
IVA 19%	478,991.60
Total a Pagar	3,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764094835939 aprobado en 20250625 prefijo FE desde el número 3314 al 10000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: dc7e25dda0733373d8f582b4cbb91773c2f40370ab3be5253e5c3723ee898b8791d77048c755c3dc26ae899ec47158dc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sijgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificado Bancario

Viernes, 19 de Diciembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIF identificado(a) con NIT 900620696, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85749455975	2015/10/13	ACTIVA

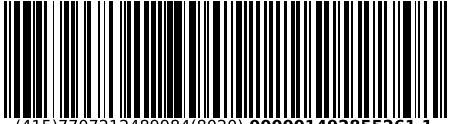
*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

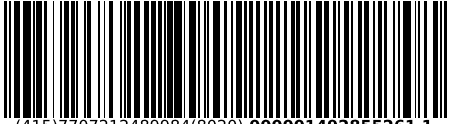
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

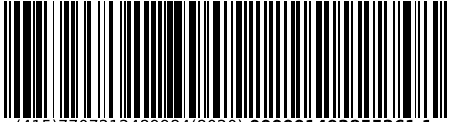
Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14928552611			
				 (415)7707212489984(8020) 000001492855261 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 2 0 6 9 6		0		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION S.A.S.							
36. Nombre comercial							
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Risaralda		Pereira		0 0 1	
41. Dirección principal							
AV DE LAS AMERICAS 28 90							
42. Correo electrónico instcolombianodecertificacion@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7 0 2 0	2 0 1 3 0 5 2 0	6 2 0 9	2 0 1 9 0 2 2 5				1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CIFUENTES LOPEZ ISABEL CRISTINA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14928552611			
				 (415)7707212489984(8020) 000001492855261 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 2 0 6 9 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 2 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 1 4 3 6 3 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CIFUENTES		105. Segundo apellido LOPEZ		106. Primer nombre ISABEL		107. Otros nombres CRISTINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14928552611			
 (415)7707212489984(8020) 000001492855261 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 2 0 6 9 6		0		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0					
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION							
163. Departamento Risaralda 6 6		164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1					
165. Dirección AV DE LAS AMERICAS 28 90							
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 0 5 1 8 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 5 2 7			
168. Teléfono 3 2 2 5 2 6 0 6 6 6				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			